

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33299** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 605/2010, instado por el procurador D. Ramiro Reynolds Martínez, en nombre y representación de Valmur Asesores, S. L., se ha dictado con fecha 24 de julio de 2012 auto, por el Magistrado D. Antonio Pedreira González declarando la conclusión del concurso al deudor Valmur Asesores, S.L.

2.º Que se han declarado aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

3.º Que se acordado el cese de la limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada subsistentes.

Madrid, 19 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120064726-1